TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Secretariado
Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública

Oficio No: 00172
ENTIDAD FEDERATIVA: Guerrero
Número de Proyecto: AVGM/GRO/AC02/SESESP/102
26 de Enero del 2024
ASUNTO: Solicitud de Subsidio.

2024, "Año De Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
26 ENE 2024
Fernanda Barbosa
RECIBIDO
Con Anexo

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN
COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN
DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL
PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES
PRESENTE

En cumplimiento al numeral **Vigésimo** de los Lineamientos para la obtención y aplicación de los recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2024, me permito remitir anexo al presente:

1. Formato 1. Solicitud de subsidio.
2. Acuse de Entrega de Acta Cierre del ejercicios fiscal anterior.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Víctor Francisco Olivares Guzmán
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Priv. Juan Jiménez Sánchez #4
Col. El Potrerito C.P. 39070
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Correo:
particular.sesesp@guerrero.gob.mx
4719201 ext. 10368 Conmutador

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

FORMATO 1. SOLICITUD DE SUBSIDIO

ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Fecha: DD MM AA	26 DE ENERO DE 2024	Fecha de recepción en CONAVIM:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
26 ENE 2024
RECIBIDO

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN
COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
P R E S E N T E

De acuerdo con lo establecido en el numeral Vigésimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2024 (**"LINEAMIENTOS"**), le remito la solicitud para acceder al Subsidio a través de:

A. DATOS GENERALES

ENTIDAD FEDERATIVA: Estado Libre y Soberano de Guerrero

ACCION DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:

Prevención

1. Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.
2. Prevención. Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.
3. Seguridad. Son aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.
4. Justicia. Son las acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE:
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

INSTANCIA LOCAL RECEPTORA:
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

MONTO SOLICITADO

$1,300,000.00		**Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.**
Cantidad en número		Cantidad en letra

MONTO COPARTICIPACIÓN: (EN CASO DE APLICAR)

	%	
cantidad en número	porcentaje	cantidad en letra

MONTO TOTAL DEL PROYECTO:
(en caso de no tener coparticipación solo colocara el monto solicitado)

$1,300,000.00	**Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.**
Cantidad en número	Cantidad en letra

DESIGNACIÓN DE ENLACE

*He tenido a bien designar como **enlace** ante **CONAVIM** a:*

Nombre: **Cristina Ocampo Curiel**

Cargo:	**Encargada de la Unidad de Género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**
Domicilio:	**Calle Cerrada Juan Jiménez Sánchez, número 4, col. El Potrerito, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**
Teléfono Institucional:	**7474719201**
Extensión	**10368**
Correo Institucional:	**particular.sesesp@guerrero.gob.mx**

D. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

D.1 JUSTIFICACIÓN

Las mujeres del estado de Guerrero también hacen frente a la violencia de género. Éste es un fenómeno cultural y socialmente recurrente, pues la masculinidad tradicional y hegemónica se impone, originando situaciones de desigualdad y reproduciendo modelos de hombres generadores de violencia y mujeres violentadas y subordinadas a estos.

Guerrero se conforma por 81 municipios y la capital se asienta en el municipio de Chilpancingo. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), en Guerrero había una población total de 3.540,685 personas, de las cuales el 51.97% eran mujeres y el restante 48.03% hombres. El municipio más poblado es Acapulco (779,566 habitantes), mientras que Chilpancingo ocupa el segundo puesto con 283,354 habitantes que representan el 8% del total estatal. En Chilpancingo el 27.24% de la población tiene menos de 15 años, mientras que el 72.76% cuenta con 15 años o más.

En Guerrero se han establecido dos alertas de violencia de género contra las mujeres (AVGM), la primera se declara el 22 de junio del 2017 y al respecto se tiene que:

...surge por el incremento de homicidios dolosos y feminicidios en el estado. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2017), el 2016 Guerrero registra una tasa de feminicidios de 13.4 por cada 100 mil personas del sexo femenino, superior a la presentada en el 2014, cuando se registraron 10.04 feminicidios por cada 100 mil personas del sexo femenino. A estas condicionantes se suma la falta de propuestas y políticas públicas por parte del Gobierno del estado de Guerrero para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Josué Azueta, Coyuca de Catalán. Ometepec, Tlapa de Comonfort y Ayutla de los libres. (Vázquez y Gómez, 2023).

En cuanto a la segunda AVGM, se da el 5 de junio del 2020:

Por agravio comparado, ya que el Grupo de Trabajo para atender la solicitud de la AVGM informó que, de acuerdo con el primer dictamen sobre las medidas de la declaratoria de la alerta de violencia feminicida del 5 de noviembre del 2019, de las medidas que dicho grupo estableció 37% no fueron cumplidas en el plazo estipulado (seis meses), 26% fueron parcialmente cumplidas, 32% se encontraban en proceso de cumplimiento y sólo 5% fueron cumplidas (Grupo de trabajo 2019). (Vázquez y Gómez, 2023).

Cabe destacar que a pesar de la declaratoria de estas dos AVGM, la violencia en el estado no ha cesado, es por ello que surge la necesidad de implementar estrategias para su erradicación. En relación con lo anterior, se tienen los siguientes datos:

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, 68.8% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de su vida, y 44.1% en los últimos 12 meses. Esto quiere decir que la violencia de género en el estado se encuentra presente en todos sus tipos y en cualquier edad; además, es importante señalar que éstos pueden afectar a las mujeres, llegando a experimentar diferentes violencias en un mismo periodo de tiempo, ejercidas por el mismo agresor, u otros, en distintos ámbitos.

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, sobre el ámbito de pareja, las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de su vida (47.6%). Ello debido a que la mayoría de las mujeres se encuentran educadas bajo los esquemas del amor romántico el cual, como modelo de conducta, genera que se invisibiliza la violencia y el ejercicio de poder, de sus parejas, sobre ellas.

Aunado lo anterior, la ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, 12.3% de las mujeres de 15 años y más, consideraron que los problemas en la relación de pareja aumentaron durante el periodo de confinamiento por COVID-19, el cual pasaron junto a sus agresores.

La ENDIREH 2021 también estima que, en el estado de Guerrero, 30.6% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de su vida, mientras que el 20% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. Aspecto que da cuenta de cómo la violencia de género también se manifiesta en los espacios públicos y no

solamente dentro de la relación de pareja. Lo cual advierte que los agresores no sólo son familiares o parejas sentimentales de las mujeres, sino también conocidos que conviven frecuentemente con ellas.

Por otra parte, la ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, 21.9% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia en el trabajo a lo largo de su vida, mientras que 14.8% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. En este aspecto, es importante resaltar el ejercicio de poder que impera en los espacios laborales por parte de hombres que tienen jerarquías superiores sobre las mujeres; o incluso, de los mismos compañeros o subordinados, ya que dentro del imaginario colectivo aún dominan las ideas de subordinación de las mujeres ante cualquier hombre.

A su vez, la ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, 35.1% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la comunidad a lo largo de su vida, mientras que 19% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. Este aspecto da cuenta de situaciones de riesgo en los que pueden encontrarse las mujeres, al no existir para ellas espacios seguros y de que los agresores pueden ser desconocidos que se posicionan en condición de poder, frente al género femenino que ocupa los espacios públicos. Esta situación puede desencadenar delitos como abuso sexual, trata, desaparición, o feminicidios.

Además, la ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, 15% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses. Ello debido a que varias familias en el estado, aún, preservan ideas y costumbres machistas que exaltan y reproducen los roles y estereotipos de género, los cuales subordinan a las mujeres. Aunado a esto, la ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, del total de mujeres de 15 años y más, 52.4% experimentó algún tipo de violencia en la infancia. Del total de mujeres de 15 años y más, 45.9% vivió violencia física, 27.5% violencia psicológica y 12.7% violencia sexual.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2024), en su reporte Incidencia Delictiva del Fuero Común 2023 señala que, de enero a diciembre, en el municipio de Chilpancingo de los Bravo se reportaron un total de 4,185 carpetas de investigación. De las cuales se pueden resaltar los siguientes delitos: Violencia familiar (756), Homicidio doloso (137), Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar (89), Lesiones culposas (86), Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (67), Abuso sexual (54), Feminicidio (2), Trata de personas (2), etcétera. Cómo es posible notar, la mayor parte de estos delitos son cometidos en contra de mujeres.

Por su parte, la Dirección General de Información en Salud, de la Secretaría de Salud federal, en su informe sobre lesiones (DGIS, 2023) indica que, durante el año 2023, en el municipio de Chilpancingo, de un total de 1,472 lesiones atendidas, 287 estuvieron relacionadas con violencia familiar y 36 con violencia no familiar, en mujeres. De estas 323 lesiones violentas, el 87% ocurrió en la vivienda. El 84% de los agresores de estas lesiones violentas fueron hombres y el 60% de ellos compartían un parentesco conyugal con la víctima. 254 de estas lesiones violentas tendrán como consecuencia depresión o malestar emocional. Finalmente, 211 (65%), de estas lesiones fueron reportadas al Ministerio Público.

Otra fuente de datos que nos habla del grado de violencia que sufren las mujeres, son los registros de mortalidad del INEGI, los cuales provienen de registros administrativos, en su mayoría del certificado de defunción (INEGI, 2023). En el caso del municipio de Chilpancingo, durante el año 2023 se registraron 569 defunciones de mujeres, de un total de 1,300. De éstas, 18 fueron clasificadas como homicidio (agresión), de las cuales la mayoría de las víctimas (8), eran solteras. 4 de estas defunciones ocurrieron en la vivienda y 9 en la calle, 17 de ellas ocurrieron en un área urbana y 1 en un área rural. Finalmente, sobre la edad de las víctimas, 9 de ellas tenían menos de 29 años, y las otras 9 mayores de 30 años.

Tomando como referencia los datos de violencia de género en Guerrero y, particularmente, en Chilpancingo de los Bravo, es importante hacer hincapié sobre la necesidad del trabajo con agresores de mujeres (a partir de la pubertad), que hayan ejercido distintos tipos de violencia en diversos ámbitos, con el objetivo de lograr su sensibilización. El trabajo con agresores es importante ya que, como pudo notarse en este diagnóstico, el que los hombres que agreden no solamente sean conocidos, sino también desconocidos, da cuenta de la influencia del orden estructural patriarcal sobre el género masculino en este estado. Esta influencia ocasiona prácticas de subordinación, control y dominio, de los hombres hacia las mujeres en distintos contextos sociales, y muestra la situación de constante riesgo en la que éstas se encuentran debido a su condición de género. Es importante mencionar que el desarrollo del proyecto estará impactando en el municipio de Chilpancingo como parte de los 50 municipio prioritario de la estrategia de seguridad que lleva la SSPC y que se concentran acciones prioritarias de la misma estrategia apoyando las ferias de paz a las que se convoque al municipio.

Referencias

- DGIS. (2023). Lesiones. Datos abiertos. Recuperado el 22 de enero de 2024, de la Dirección General de Información en Salud. Secretaría de Salud del Gobierno de México. website: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_lesiones_gobmx.html
- INEGI. (2020). Censo Población y Vivienda. Recuperado el 21 de octubre de 2021, de https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Recuperado el 22 de enero de 2024, de https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/#documentación
- INEGI. (2023a). Impartición de justicia en materia penal. Recuperado el 5 de abril de 2023, de Registros administrativos. Conjunto de datos: Personas procesadas y/o imputadas y sentenciadas website: https://www.inegi.org.mx/programas/justiciapenal/?ps=microdatos#Tabulados
- INEGI. (2023b). Mortalidad. Recuperado el 22 de enero de 2024, de Demografía y Sociedad website: https://www.inegi.org.mx/temas/mortalidad/#informacion_general
- SESNSP. (2023). Incidencia Delictiva del Fuero Común. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública. Recuperado el 22 de enero de 2024, de https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-federal?idiom=es

- Vázquez, G; Gómez, D. (2023). Alerta de violencia de género (AVGM) en el estado de Guerrero y sus acciones durante la pandemia. México: Universidad Autónoma de Guerrero. Disponible en: https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/266/1471

D.1 JUSTIFICACIÓN

MEDIDA DE ATENCIÓN	ACCIÓN COADYUVANTE	OBJETIVO GENERAL
En el caso de Guerrero se han declarado y publicado diversas medidas para la atención de la violencia de género, tanto en la primera Declaratoria de 2017 como en la resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de alerta de Violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para el estado de Guerrero, en la cual en su resolutivo primero indica que "Se ratifica la declaratoria de Alerta de violencia de Genero contra las Mujeres por violencia feminicida…" en la cual se reafirma Chilpancingo, dicha resolución fue firmada el 09 de junio de 2022. En dichos instrumentos se insta al gobierno del estado a través de la medida de prevención 3 a "Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Guerrero, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados" así como e su numeral 4 que a la letra dice "Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia" además de ratificar los puntos anteriores, la Resolución del 2022 pone énfasis en que "se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes" Por lo anterior, se propone la elaboración de las acciones que contiene este documento.	PREVENCIÓN: Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas. INCISO: B. Establecer una estrategia educativa en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos.	Implementar una estrategia educativa en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos, dirigido a servidores públicos del ámbito de la salud, atención a víctimas, de procuración y administración de justicia, jueces y juezas y personal de los centros educativos públicos y privados. Lo anterior a través de estrategias psicopedagógicas y artísticas que doten de conocimientos y sensibilicen a los alumnos en la atención eficiente y respetuosa de los derechos humanos de mujeres que han sufrido violencia.

D.2 METODOLOGÍA

Colocará todos los objetivos y actividades que considere necesarios insertando filas (clic derecho sobre el recuadro, ventana emergente, insertar, insertar filas debajo)
*Las **Actividades** deberán ser copiadas en la sección* D.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO (columna 1)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Análisis, selección y contratación de servicio integral especializado.	**1.- Revisión de perfiles** **2.- Selección** **3.-Firma de contrato**	**1.- Contrato firmado**	**1.- Existencia o no de un contrato de servicios profesionales**
Impartir un diplomado vía remota o híbrido en materia de derechos humanos y perspectiva de género que impulse la transformación de patrones culturales, dotando de conocimientos especializados y sensibilizando, dirigido a servidores públicos del ámbito de la salud, atención a víctimas, de procuración y administración de justicia, jueces y juezas y personal de los centros educativos públicos y privados. Lo anterior a través de estrategias psicopedagógicas y artísticas que doten de conocimientos y sensibilicen a los alumnos en la atención eficiente y respetuosa de los derechos humanos de mujeres que han sufrido violencia.	**1.- Seleccionar a las y los funcionarios públicos que cursarán el diplomado** **2.- Generar un micro diagnóstico con las y los funcionarios públicos que tomarán el diplomado, para recolectar los requerimientos específicos de aprendizaje y formación, que permitan añadir contenidos *ad hoc* al programa para satisfacer sus necesidades.** **3.- Diseñar el programa del diplomado y desarrollar las cartas descriptivas de cada módulo que se impartirá.** **4.- Aplicar un cuestionario de evaluación (pre) que sirva como línea base de los conocimientos y el nivel de sensibilización de los alumnos.** **5.- Aplicar un cuestionario de evaluación (post) que sirva para conocer los cambios en los conocimientos y el nivel de sensibilización de los alumnos.**	**1.- Existencia de una lista de las y los funcionarios públicos que cursarán el diplomado.** **2.- Número de alumnas y alumnos que concluyan el diplomado respecto al número de inscritos.** **2.- Nivel de conocimientos en materia de derechos humanos y perspectiva de género de las y los alumnos.** **3.- Nivel de cambio en la sensibilización de las y los alumnos respecto a los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia y la importancia de impartir justicia con perspectiva de género.**	**1.- Listas de asistencia de las y los participantes del diplomado** **2.- Instrumentos de evaluación aplicados al inicio y final de la intervención (Pre y post)**
Implementar una estrategia de intervención artística dirigida servidores públicos de Chilpancingo de los Bravo con la intención de sensibilizarlos y provocar en ellos empatía hacia con las víctimas y lograr que sus conocimientos respecto al respeto de derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, les permita ejercer sus labores con una auténtica perspectiva de género.	**1.- Conformar un grupo de funcionarios públicos que participe en la estrategia de intervención.** **2.- Llevar a cabo reuniones (presenciales y en línea) para la organización de las acciones a desarrollar en la estrategia de intervención.** **3.- Implementar un dispositivo de intervención artística de tres fases que sensibilice, promueva la**	**1.- Existencia de un grupo de funcionarios públicos que participe en la estrategia de intervención.** **2.- Nivel de sensibilización acerca de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia y realicen sus funciones con una auténtica perspectiva de género.** **3.- Nivel de empatía acerca de la necesidad de impartir**	**1.- Listas de asistencia de los participantes de la intervención** **2.- Instrumentos de evaluación aplicados al inicio y final de la intervención (Pre y post)**

	reflexión y la empatía acerca del respeto de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia y realicen sus funciones con una auténtica perspectiva de género.	justicia con perspectiva de género.	
Implementar una estrategia de difusión y comunicación de las actividades realizadas.	1.- Generar contenido audiovisual para RSS que divulguen las actividades realizadas en el programa 2.- Realizar dos ruedas de prensa para la difusión del programa (al inicio y al final)	1.- Número de productos de divulgación 2.- Dos medios de verificación de la realización de las ruedas de prensa	1.- Testigos impresos de las publicaciones en redes sociales de los productos generados. 2.- Registro audiovisual de las ruedas de prensa.
Implementar un sistema de evaluación de resultados	1.- Diseñar un sistema de indicadores de evaluación de resultados que se aplicarán mediante los instrumentos pre y post. 2.- Aplicar los instrumentos de evaluación al inicio (Pre) de las actividades con el propósito de generar una línea base que sirva como parámetro para medir los cambios, y conocer si se han cumplido con los objetivos propuestos para cada actividad. 3.- Aplicar los instrumentos de evaluación al final (Post) de las actividades para recolectar información que permita conocer el efecto de la intervención en la población objetivo. 4.- Generar un análisis de los resultados obtenidos 5.- Generar un informe con los resultados obtenidos de la evaluación.	1.- Existencia de una matriz de indicadores. 2.- Existencia de los instrumentos de evaluación. 3.- Existencia de un documento que contenga el análisis de los resultados de la evaluación.	1.-Documentos impresos y digitales que muestren la existencia de la matriz de evaluación, los instrumentos y el análisis de resultados.

D.2.1 PASOS A DESARROLLAR

*Escribir los Pasos del Proyecto **PASO** = Número consecutivo y **DESCRIPCIÓN** = Breve reseña de las acciones administrativas y los trabajos a desarrollar para las Actividades que considero en la Metodología.*
Colocará todos los pasos y descripción que considere necesarios insertando filas (clic derecho sobre el recuadro, ventana emergente, insertar, insertar filas debajo)

PASO	DESCRIPCIÓN
1	**Análisis, selección y contratación de servicio integral especializado.**
2	**Impartir un diplomado vía remota o híbrido en materia de derechos humanos y perspectiva de género que impulse la transformación de patrones culturales, dotando de conocimientos especializados, dirigido a servidores públicos del ámbito de la salud, atención a víctimas, de procuración y administración de justicia, jueces y juezas y personal de los centros educativos públicos y privados. Lo anterior a través de estrategias psicopedagógicas y artísticas que doten de conocimientos y sensibilicen a los alumnos en la atención eficiente y respetuosa de los derechos humanos de mujeres que han sufrido violencia.**

PASO	DESCRIPCIÓN
3	**Implementar una estrategia de intervención artística dirigida a servidores públicos de Chilpancingo con la intención de sensibilizarlos y provocar en ellos empatía hacia con las víctimas y lograr que sus conocimientos respecto al respeto de derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, les permita ejercer sus labores con una auténtica perspectiva de género.**
4	**Implementar una estrategia de difusión y comunicación de las actividades realizadas.**
5	**Realización de la evaluación cuantitativa y cualitativa de resultados del programa**

D.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

La sección fue llenada con datos proporcionados en repositorio por lo que usted corresponde a verificar que la información se correcta:

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS U OPERADORAS (ES) JURÍDICOS	POBLACIÓN MUJERES, POBLACIÓN HOMBRES
NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES	**N/A**
ADULTAS (OS) MAYORES	**N/A**
INDÍGENAS	**N/A**
MIGRANTES Y/O REFUGIADAS (OS)	**N/A**
AFROMEXICANAS (OS)	**N/A**
DESPLAZADAS (OS) INTERNAS(OS)	**N/A**
CON DISCAPACIDAD	**N/A**
LGBTI+	**N/A**
MADRES JEFAS DE FAMILIA	**N/A**
EN SITUACIÓN DE CALLE	**N/A**
VÍCTIMAS DIRECTAS	**N/A**
VÍCTIMAS INDIRECTAS	**N/A**

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
PRIVADAS DE LA LIBERTAD	**N/A**
TRABAJADORAS DEL HOGAR NO REMUNERADAS	**N/A**
USUARIAS DE DROGAS	**N/A**
OTRAS	**N/A**

GRUPO ETARIO					
0 a 6 años	**7 a 11 años**	**12 a 17 años**	**18 a 30 años**	**31 a 59 años**	**60 años en adelante**
			X	**X**	**X**

Cobertura Geográfica
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

D.4 ACTORES ESTRATÉGICOS

*Colocará todos los **ACTORES y CONTRIBUCIÓN** que considere necesarios insertando filas (clic derecho sobre el recuadro, ventana emergente, insertar, insertar filas debajo, para # colocara el consecutivo 1,2,3,4 .....)*

#	ACTOR	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
1	**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**	**Alumnos para la sensibilización**
2	**Fiscalía de Justicia del Estado.**	**Alumnos para la sensibilización**
3	**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Estatal u homologa.**	**Alumnos para la sensibilización**
4	**Ayuntamiento municipal.**	**Alumnos para la sensibilización**
5	**Áreas de Salud**	**Alumnos para la sensibilización**

D.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

*Colocará todos los **RIESGOS y MEDIDAS PARA AFRONTARLOS** que considere necesarios insertando filas (clic derecho sobre el recuadro, ventana emergente, insertar, insertar filas debajo)*

RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
La disposición de la población objetivo para participar en las actividades, debido a su jornada de trabajo.	**En el caso de la disponibilidad de la población objetivo, se gestionará con las y los titulares de las instituciones públicas para que estos incentiven la participación de su personal en las actividades del proyecto, las cuales se realizaran en días y horarios que no entorpezcan sus labores diarias. Inclusive se considerará la modalidad virtual y mixta, para aquel personal que no pueda acudir de manera presencial a las actividades.**
Cambio del semáforo epidemiológico.	**Adopción de las medidas sanitarias pertinentes para la ejecución del proyecto.**
Negativa y/o cancelación de las actividades previamente programadas con actores estratégicos.	**Búsqueda de nueva calendarización para las actividades.**
Cumplimiento por parte de los actores estratégicos de los acuerdos para la realización de las acciones previamente convenidas.	**Generar un acuerdo de colaboración con los distintos actores estratégicos para asegurar su cumplimiento y con ello garantizar la viabilidad de la implementación.**

D.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

Las actividades deben de coincidir con las asentadas en el punto d.2 Metodología). Si requiere más campos relativos al mes puede agregarlos en el orden correspondiente.

Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Monto
Análisis, selección y contratación de servicio integral especializado. **1.- Revisión de perfiles.** **2.- Selección.** **3.-Firma de contrato**	**N/A**		**X**	**X**								**$0.00**
Impartir un diplomado vía remota o hibrido en materia de derechos humanos y perspectiva de género que impulse la transformación de patrones culturales, dotando de conocimientos especializados y se sensibilizando a servidores públicos a través de un enfoque psicopedagógico que permita incrementar la eficacia y eficiencia en la impartición de justicia con perspectiva de género.	**N/A**				**X**	**X**	**X**	**X**	**X**			**$600.000.00**

1.- Seleccionar a las y los funcionarios públicos que cursarán el diplomado **2.- Generar un micro diagnostico con las y los funcionarios públicos que tomarán el diplomado, para recolectar los requerimientos específicos de aprendizaje y formación, que permitan añadir contenidos ad hoc al programa para satisfacer sus necesidades.** **3.- Diseñar el programa del diplomado y desarrollar las cartas descriptivas de cada módulo que se impartirá.** **4.- Aplicar un cuestionario de evaluación (pre) que sirva como línea base de los conocimientos y el nivel de sensibilización de los alumnos.** **5.- Aplicar un cuestionario de**													

evaluación (post) que sirva para conocer los cambios en los conocimientos y el nivel de sensibilización de los alumnos.												
Implementar una estrategia de intervención artística dirigida servidores públicos de Chilpancingo de los Bravo, con la intención de sensibilizarlos y provocar en ellos empatía hacia con las víctimas y lograr que sus conocimientos respecto al respeto de derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, les permita ejercer sus labores con una auténtica perspectiva de género. **1.- Conformar un grupo de funcionarios públicos que participe en la estrategia de intervención.** **2.- Llevar a cabo reuniones (presenciales y en línea) para la organización de las**	**Servicio integral**									**X**		**$300,000.00**

acciones a desarrollar en la estrategia de intervención. **3.- Implementar un dispositivo de intervención artística de tres fases que sensibilice, promueva la reflexión y la empatía acerca del respeto de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia y realicen sus funciones con una auténtica perspectiva de género.**												
Implementar una estrategia de difusión y comunicación de las actividades realizadas. **1.- Generar contenido audiovisual para RSS que divulguen las actividades realizadas en el programa.** **2.- Realizar dos ruedas de prensa para la difusión del programa (al inicio y al final) .**	**Servicio integral**				**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**$200.000.00**
Implementar un sistema de evaluación de resultados (Evaluación interna).					**X**						**X**	**$100,000.00**

Elaboración de informes generales que describan los procesos de las acciones y sus resultados.						**X**			**X**			**$100,000.00**
MONTO TOTAL CON LETRA	**Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.**											**$1,300.000.00**

D.7 PERFIL Y EXPERIENCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR LA O LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALIZARÁN EL PROYECTO, DISTINTAS A AQUELLAS QUE SEAN SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO SUS ANTECEDENTES RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE OTROS PROYECTOS EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS

D.7.1 TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
CIENCIAS JURÍDICAS	02 A 05 AÑOS	Maestría	
CIENCIAS DE LA SALUD			
PSICOLOGÍA			
TRABAJO SOCIAL			
OTROS PERFILES			
Total de Prestadores de Servicios a Contratar	**1**		

D.7.2 OTRO TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

La sección fue llenada con datos proporcionados en repositorio por lo que usted corresponde a verificar que la información se correcta:

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Ciencias jurídicas y sociales	**3**	**Maestría**	**N/A**

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERÁ
	Prestadora de Servicios Profesionales
Será (x)	**Servicios integrales**
	Honorarios Asimilados
	Otro

Si selecciono "Otro", Especifique a continuación:

Por lo anterior, en caso de que el Comité de Evaluación apruebe el Proyecto presentado la Entidad Federativa se compromete a formalizar el Convenio de Coordinación y Adhesión y el Anexo Técnico, en términos de los numerales Trigésimo Sexto y Trigésimo Septimo de los **LINEAMIENTOS**, y demás aplicables, manifestando que los recursos que llegaren a ser aprobados serán destinados únicamente para los fines y objetivos establecidos en los **LINEAMIENTOS** antes señalados.

(Firma de la persona titular)

Víctor Francisco Olivares Guzmán
Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

En caso de que la solicitud no esté suscrita por la persona titular de la Instancia Local.Responsable, deberá adjuntarse el documento mediante el cual acredite a la o él servidor público que cuenta con atribuciones para suscribir, actuar o firmar la solicitud en su representación.